

JUAN PABLO SANCHO

*Seminario Diocesano de San Rafael*

*Argentina*

*jpsancho1@yahoo.com.ar*

## **La justicia y la misericordia en la doctrina de la predestinación de la Suma Teológica**

### **1. Introducción**

Se ha propuesto la justicia y la misericordia como temas de reflexión en esta Semana Tomista. Hemos decidido enfocarnos en la doctrina de la Predestinación para lograr una mejor comprensión de lo que para el angélico significan la justicia y la misericordia en Dios. Creemos que el tema elegido nos permitirá hacer relucir la profunda relación que existe entre la bondad de Dios y el mundo, la inteligencia y la voluntad divinas, la justicia y la misericordia. Nos permitirá gozar una vez más de esa límpida y cálida teología a través de la cual Santo Tomás se aproxima al misterio sin violentarlo, se sumerge en el mar sin encerrarlo.

### **2. Desarrollo**

#### **a. La predestinación**

Santo Tomás llama predestinación a la razón que existe en Dios de conducir a la creatura racional al fin de la vida eterna<sup>1</sup>. Predestinado es propiamente aquel que aún antes de nacer ya está en la mente divina ordenado a la gloria celestial, gloria que conseguirá indefectiblemente<sup>2</sup>. Es parte de la providencia por-

<sup>1</sup> Cfr. SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, BAC, Madrid, 1964, I Pars, q. 23, art. 1.

<sup>2</sup> Cfr. I, q. 23, art. 6.

que comparte su razón de proyecto o plan divino, distinguiéndose del gobierno que es la ejecución de este plan. Se distingue a su vez de la providencia porque es la ordenación a un fin que está fuera de las capacidades naturales de la creatura. Ese fin se le trasmite a la creatura que es capaz de Dios, al ángel y al hombre, como el arquero trasmite a la flecha el fin del blanco.

¿Por qué debe haber providencia en Dios? Porque de Él han recibido las creaturas su ordenación al fin. No solo ha creado su esencia, sino que también las ha ordenado a fines que las trascienden en su individualidad: «aparte de la bondad de Dios, que es un fin separado de las cosas, el principal bien existente en las cosas es la perfección del universo». Como Dios crea por medio de su inteligencia, tanto las esencias de las cosas como el orden al fin deben existir antes a modo de razón eterna en la inteligencia divina. El artista posee la idea del artefacto que confecciona y la finalidad que le dará en el conjunto de sus herramientas antes de comenzar a construirlo. «La razón del orden de las cosas a su fin es lo que en Dios se denomina providencia<sup>3</sup>».

Seguía el aquinate a su maestro San Agustín y podía comprender los textos paulinos que se referían a Jesucristo: «predestinado a ser Hijo de Dios en poder<sup>4</sup>» —como traducía la Vulgata—. O a sus discípulos: «nos eligió en Él —Cristo— antes de la constitución del mundo» y «nos predestinó a la adopción de hijos suyos por Jesucristo<sup>5</sup>»; finalmente: «Y sabemos que Dios hace cooperar todas las cosas para el bien de los que le aman, de los que según su designio son llamados. Porque a los que de antemano conoció, también los predestinó a ser conformes con la imagen de su Hijo, para que Él fuese el primogénito entre muchos hermanos; a los que predestinó los llamó, a los que llamó los justificó; a los que justificó, a ellos los glorificó<sup>6</sup>».

Estas afirmaciones fuertísimas de San Pablo —hemos tomado aquellas que Santo Tomás cita en la respectivas cuestiones— dan un sólido fundamento escriturístico a esta doctrina, hacién-

<sup>3</sup> *Cfr.* I, q. 22.

<sup>4</sup> Rm. 1, 4.

<sup>5</sup> Ef. 1, 4-5.

<sup>6</sup> Rm. 8, 28-30.

dola prácticamente indubitable. Da una buena cuenta tanto del plan eterno de la salvación como de la precedencia de la gracia divina, que el Magisterio ha defendido con tanto ahínco.

El problema más acuciante de esta doctrina, paulina debería decirse, es salvaguardar la libertad de los predestinados y la contingencia de algunos efectos<sup>7</sup>. Afirmará Santo Tomás que la causa universal contiene en sí todos los efectos y todas las causas segundas. Podrán darse algunos efectos que escapen a una causa particular y sean contingentes por ello, pero nunca podrán salirse del influjo de la causa universal. Asimismo el acto del libre albedrío se reduce a Dios como a su causa y depende por consiguiente de su gobierno, de su providencia<sup>8</sup>. Así como nada existe sino aquello a lo que Dios ha dado el ser, del mismo modo nada obra fuera del obrar de Dios. Indefectiblemente todo concurrirá al fin querido por la primera causa, obrando sin embargo cada causa en su modo propio, las necesarias necesariamente y las libres libremente.

Pero no es solamente la libertad del hombre la que es respetada, sino también la libertad de Dios. Cuando la Suma Teológica ha terminado de desarrollar la inteligencia y la voluntad divinas en sí mismas comienza a estudiarlas en referencia al mundo. Esta obra, que es la creación y la redención, no es necesaria a Dios. Realizada libremente por un ser espiritual es entendida no como una emanación sino como una obra que brota de un acto de la prudencia<sup>9</sup>. Prudencia que en Dios es llamada providencia y que significa a la vez la existencia de las cosas y del orden de las cosas en la mente divina, junto con la voluntad del fin. La creación no es una deducción desde las ideas divinas, no es tampoco una arbitraria elección de existencias sin sentido. Es el acto amoroso de Dios que quiere comunicar el bien y decide comunicarlo de una manera determinada, amándose necesariamente solo a sí mismo pero queriendo amar libremente todo lo que ha hecho.

<sup>7</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 6.

<sup>8</sup> *Cfr.* I, q. 22, art. 2.

<sup>9</sup> *Cfr.* I, q. 22, art. 1.

Esta libertad amorosa de Dios es la que funda la predestinación<sup>10</sup>. Porque Dios quiere amar un hombre prevé crearlo, y darle la gracia y la gloria. Dios al amar causa el bien en la creatura, ese bien que da a esta y no a aquella es la elección, y esa elección es la que presupone la predestinación, como expresa la Carta a los Romanos. La reprobación<sup>11</sup> en cambio supone el amor de Dios en cuanto a la providencia general por la que ha creado estos seres espirituales, pero no los ha ordenado hacia el fin sobrenatural con voluntad consecuente sino solamente antecedente. Dios quiere permitir que algunos no alcancen su fin sobrenatural. Para todos quiere bienes pero no para todos quiere todos los bienes. La causa de que a algunos elija para la gloria mientras que a otros los repruebe no es otra que la voluntad divina<sup>12</sup>, no hay necesidad en su obrar con respecto a las criaturas.

## **b. Justicia y misericordia**

Expuesta la doctrina de la predestinación se deben ahora estudiar la justicia y misericordia divinas como raíz y causa de la predestinación. En un último punto se completará la visión de conjunto al comprenderlas bajo la bondad divina.

Queda perfectamente manifestada la misericordia divina en la predestinación porque es donación del mayor de los bienes y porque es decidida sin ningún mérito que la preceda. Ser misericordioso para Dios<sup>13</sup> no es sentir en sí la tristeza que en el miserable provoca la falta de algún bien, Dios no puede tener esta pasión. Lo que a Dios se le atribuye al llamarlo misericordioso es el efecto de esa pasión, esto es el remediar el mal que provoca la miseria.

Dios puede ser llamado misericordioso por todos los bienes que crea, ya que todas las perfecciones que concede son remedio de defectos. Sin embargo se cumplirá más perfectamente la razón de misericordia en la predestinación. Ya que la miseria es propia de la creatura racional: a la felicidad se opone la miseria

<sup>10</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 4 - 5.

<sup>11</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 3.

<sup>12</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 5.

<sup>13</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 3 - 4.

y solo los seres espirituales pueden serlo. Por otra parte el bien de la bienaventuranza es el que mejor remediará esta carencia<sup>14</sup>.

En segundo lugar queda bien manifestada la misericordia divina en el decreto de la predestinación porque esta no se debe a ningún mérito, es absolutamente gratuita y desde la eternidad. Si bien puede haber algunos efectos de la predestinación causados por otros, toda ella en su conjunto no puede tener por causa algo del hombre ya que todo lo que se ordena a la salvación está comprendido bajo el efecto de la predestinación<sup>15</sup>. Entender de esta manera la redención no es otra cosa que poner como fundamento de toda obra divina la misericordia<sup>16</sup>. Santo Tomás entiende que la primera causa obra en todas las que se le siguen y que su influencia en el efecto siempre es mayor que la de la misma causa segunda. Toda relación de justicia que pueda guardar Dios hacia la creatura tiene su origen en algo que Este le ha dado antes, toda relación entre Dios y su creatura tiene su origen en la misericordia de Dios para con esta. El bien de la existencia ha sido concedido por Dios a todos los seres creados gracias a su libérrima voluntad, del mismo modo el goce de la eterna bienaventuranza ha sido determinado y será concedido a algunas de las creaturas espirituales gracias a la libérrima voluntad de Dios. No quita esto que haya mérito por parte de los redimidos, pero ese mérito nunca es el origen de la bienaventuranza, sino que siempre lo es la misericordia divina.

Dios es justo, el orden del universo muestra la sabia disposición con que Él todo lo gobierna<sup>17</sup>. Que el mundo sea creado por la voluntad misericordiosa de Dios no quita que a la vez esté fundado en la justicia divina. No debe confundirse libertad con arbitrariedad, la voluntad siempre ama y obra lo que la inteligencia percibe. Es un engaño imaginar una voluntad eligiendo fuera de la inteligencia, una voluntad obrando sin razones es una contradicción en sí. Al obrar Dios lo hace de acuerdo con su eterna sabiduría y por ella establece el orden de las cosas. Así su sabiduría es la ley en concierto con la cual obra, su inteli-

<sup>14</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 1 ad 3.

<sup>15</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 5 ad 3. Y en Jesucristo *cf.* III, q. 24, art. 2 ad 3.

<sup>16</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 4.

<sup>17</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 1 - 2.

gencia hace justa y recta su voluntad. Debe decirse que Dios obra en justicia porque obra de acuerdo a la ley, pero a diferencia de nosotros Dios es ley para sí mismo; obrará siempre conforme a sí mismo. Por eso el obrar de Dios es comparado por Santo Tomás a la creatura espiritual que obra por la prudencia. No necesariamente elegirá este o aquel bien que la inteligencia le presenta, pero siempre que obre elegirá uno de ellos.

La predestinación, que ponía como fuente última del obrar divino la misericordia, también permite percibir la justicia que va implicada en todo acto divino. En primer lugar por el orden de todas las cosas a Dios y el que guardan entre sí; por el orden que Dios causa en aquellos que predestina para llevarlos a la consecución de la bienaventuranza, en segundo lugar.

En referencia a Dios la justicia podrá dividirse en lo que se debe a Dios y lo que Dios debe a las creaturas<sup>18</sup>. Dios es causa y fin de todas las cosas, Él no puede subordinarse a nada ni puede tener otro fin que Él mismo. De no ser así dejaría de ser Dios. Por eso Él ha creado todas las cosas a causa de su bondad, para que esta se viese reflejada en ellas. Su simplísima bondad es mejor reflejada por la multiplicidad de los seres, de entre los cuales algunos deben ser más perfectos y alcanzar su fin y otros no: permite Dios que sucedan algunos males para que no se impidan muchos bienes. Que algunos sean predestinados y otros reprobados muestra este orden del mundo a Dios, y el orden existente entre las cosas. Dios ha querido que parte de la materia prima sea agua y parte fuego, toda la materia ha sido objeto de su misericordia pero en manera distinta. De entre las criaturas espirituales ha elegido algunas para que sean reflejo de su misericordia con la predestinación y ha querido permitir que otras sean reflejo de su justicia por la reprobación. Y no hay injusticia en ello porque la predestinación no es el pago de una deuda sino una donación gratuita, y en ellas uno puede elegir dar más o menos de acuerdo a su beneplácito.

Santo Tomás cita el texto que está de trasfondo de esta doctrina: «queriendo Dios mostrar su ira (esto es su justicia vindicativa), para dar a conocer su poder, soportó (esto es permitió)

<sup>18</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 1.

los vasos de ira aptos para la perdición, a fin de mostrar las riquezas de su gloria en los vasos de misericordia que preparó para la gloria<sup>19</sup>». Permite la culpa de los reprobados para que se manifieste su justicia al aplicarles la pena<sup>20</sup>, esto es, para que quede de manifiesto que todas las cosas se ordenan de acuerdo a lo que Él ha establecido, que es reflejo de lo que Él es. Pero siempre el origen y el fin es la misericordia, por la cual los mismos condenados existen y sus penas son mitigadas<sup>21</sup>, y hacia la cual se dirige el castigo de ellos, a exaltar mejor cuánto se les ha dado a los que son objeto de predestinación, y todo para gloria de Dios.

Con respecto al segundo punto, obra Dios en justicia dando a cada cual lo que por su naturaleza y condición se le debe, que no es otra cosa que lo que Él ha establecido en su infinita sabiduría y bondad. En consecuencia no son salvados los hombres sin un orden y de un modo, según justicia aunque por misericordia. No son predestinados sino los seres espirituales, porque son ellos los que poseen la capacidad de Dios; no son simplemente llevados sino que se les «trasmite» este fin que excede la capacidad de su naturaleza<sup>22</sup>, proporcionándola a él por medio de la gracia, las virtudes y los dones del Espíritu Santo, y la luz de la gloria en la vida eterna. La predestinación es causa del bien de la vida eterna y de todos los bienes que a ella conducen. Aún el libre albedrío cae bajo este respecto cuando el hombre ha sido elegido para la bienaventuranza<sup>23</sup>. Por eso si bien la predestinación «en común», es decir en todo su conjunto, es propia de Dios, «en particular» algunos efectos de la predestinación son causa y razón de los siguientes. La gracia es concedida en función de la gloria y la gloria gracias a los méritos. Y los méritos de unos pueden ayudar a las salvación de otros<sup>24</sup>.

<sup>19</sup> I, q. 23, art. 5 ad 3; *cf.* S. THOMAE AQUINATIS, *Super Epistolam ad Romanos lectura, en In Omnes S. Pauli apostoli epistolas. Commentaria, t. I*, ed. CAI Raphaelis (Marietti), Taurini-Rome 1929, Cap. IX, lect. IV.

<sup>20</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 3 ad 2.

<sup>21</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 4.

<sup>22</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 1.

<sup>23</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 5.

<sup>24</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 8.

La misericordia que Dios ejerce con los predestinados no niega la justicia divina. Así como Dios al crear obró misericordia sin ir en contra de la justicia, del mismo modo al predestinar sin mérito alguno por parte de aquellos que ha elegido no obra contra la justicia. Al obrar misericordiosamente hace algo que está por sobre la justicia y que es la plenitud de la justicia<sup>25</sup>. No depende de la justicia porque no es inspirada por deuda alguna sino por el amor, pero obra conforme a la justicia porque la voluntad divina quiere establecer un nuevo orden que refleja siempre su ser porque de él participa.

### **c. Bondad divina**

Puede afrontarse ahora el último punto de la exposición: la comprensión de la predestinación, de la justicia divina y de la misericordia divina dentro del más amplio y fundamental aspecto de la bondad de Dios.

Afirma el aquinate que la predestinación «tiene por causa, por parte de sus efectos, la bondad divina, a la que se ordena todo el efecto de la predestinación como a su fin y de la que procede como de su causa motriz<sup>26</sup>». Si bien podría entenderse que el fin de la predestinación es la bondad divina en cuanto que ella es manifestada en este designio amoroso o en este universo múltiple, el contexto parece indicar que la bondad divina es el fin de la predestinación en cuanto que es ella la que directamente se consigue. No es una similitud de las perfecciones divinas la que la creatura alcanza, sino al mismo Dios Uno y Trino. En la creatura espiritual glorificada el universo entero alcanza el fin que está aparte de Él, Dios mismo, y no sus perfecciones participadas. Por eso la predestinación de Jesucristo es causa, en cuanto al término, de la nuestra<sup>27</sup>. Porque en Él esta unión se realiza de un modo perfecto, hipostático, y en nosotros en cuanto al operar. Pero no solo es fin de la predestinación la bondad divina, sino también su principio. Es ella la que

<sup>25</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 3 ad 2.

<sup>26</sup> *Cfr.* I, q. 23, art. 5.

<sup>27</sup> *Cfr.* III, q. 24, art. 4.

desde la eternidad quiso la gloria de Cristo y de los miembros de su cuerpo. Quiso Dios comunicarse a todas sus criaturas por la semejanza, como objeto de sus operaciones a los hijos adoptivos y por unión a Jesucristo<sup>28</sup>.

Para Santo Tomás Dios es bueno porque es el fin que todos apetecen y porque es el origen de todo lo que es, su causa eficiente. El bien es el ser en cuanto amable, Dios es el mismo ser subsistente y por tanto el mayor de los bienes, el que todos apetecen. Pero a su vez es el que en su bondad ha comunicado el ser a todas las cosas, y es por eso que todas las cosas lo apetecen: se les ha participado su semejanza y al buscar su perfección buscan ser más semejantes, ser más Él. Lo explica Lafont: «Por ser Él la fuente primera de todo ser, se puede decir que la tendencia de la criatura hacia su propia perfección y su tendencia hacia el Ser mismo de Dios se identifican<sup>29</sup>».

Así el dar Dios perfecciones a las cosas se llama bondad cuando se lo considera en absoluto, pero se llama justicia en cuanto las concede en proporción de lo que corresponde a cada ser y misericordia en tanto son remedio de defectos<sup>30</sup>. Es la bondad de Dios comunicada a las criaturas la que en definitiva justifica tanto la misericordia de Dios al crear y redimir, como su justicia al hacerlo de acuerdo con su misma verdad, con su mismo ser. Es la bondad divina la que sin responder a ninguna razón fuera de sí misma decide predestinar a algunos. Esto es comunicárseles de modo personal, haciéndose alcanzable por sus mismas operaciones de conocimiento y amor, o más aún, siendo Él mismo su hipóstasis: no es otra la razón con que comienza su tratado del Verbo encarnado: «pertenece a la razón de bien sumo el comunicarse a la criatura de modo supremo<sup>31</sup>».

<sup>28</sup> *Cfr.* I, q. 8, art. 4.

<sup>29</sup> LAFONT Ghislain, *Estructuras y método en la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino*, Madrid, Rialp, 1994, p. 45. *Cfr.* I, q. 6, art. 1.

<sup>30</sup> *Cfr.* I, q. 21, art. 3.

<sup>31</sup> *Cfr.* III, q. 1, art. 1.

### 3. Conclusión

Creemos que la doctrina de Santo Tomás sobre la predestinación es una de las cumbres desde la cual pueden apreciarse las profundas armonías que constantemente se entrecruzan en la teología del dominico. Al existir la predestinación antes de todo tiempo hemos podido comprender la absoluta gratuidad de la misericordia divina. Al ordenarlo todo hacia el fin último, el definitivo retorno a Dios, hemos podido valorar su justicia. Al depender exclusivamente de las razones íntimas de Dios hemos podido descansar en su bondad.

Porque la predestinación está al principio de toda la creación y porque ella establece su fin, es que en la contemplación de este misterio abarcamos a todo el universo, y lo comprendemos del único modo que puede ser entendido: como creatura, como venido de Dios y en camino hacia Él.